

de ámbito inferior al provincial que comprenden las siguientes zonas:

Zona 1 «Centro», que comprende geográficamente los territorios que conforman los siguientes Partidos Judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos Partidos:

- Granada.
- Santa Fe.
- Loja.

Zona 2 «Sur», que comprende geográficamente los territorios que conforman los siguientes Partidos Judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos Partidos:

- Motril.
- Almuñécar.
- Orgiva.

Zona 3 «Norte» que comprende geográficamente los territorios que conforman los siguientes partidos judiciales, y el de los Juzgados de Paz dependientes de dichos partidos:

- Baza.
- Guadix.
- Huéscar.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

RESOLUCION de 18 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 402/2006, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 402/2006, interpuesto por doña Juana María Palomino Urda, contra la Resolución de 10 de enero de 2006 de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, de Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 412/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de

Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 412/2006, interpuesto por don Diego Menchaca Cubero, contra la Orden de 12 de enero de 2005, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Diego Menchaca Cubero contra la Resolución de 1 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A.2002), convocadas por Orden de 29 de mayo de 2003, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 411/2006 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 411/2006, interpuesto por don Juan Carlos Viñas Casasola, contra la Orden de 14 de noviembre de 2005 de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carlos Viñas Casasola contra la Resolución de 5 de abril de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Técnicos, opción Informática (D.2002), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 19 de abril de 2006, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 74/2006, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 74/2006, interpuesto por don Julián Triano García, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Secretaría General para la Administración Pública, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados/as y se ofertan vacantes a los/as aspirantes seleccionados/as en las pruebas selectivas de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (D.1000), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 19 de abril de 2006.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, mediante la que se publican, en relación con la ayuda de Guardería y cuidado de hijos de la convocatoria de 2005, los listados de las personas cuya solicitud se encuentra admitida, así como de las que adolecen de causas de exclusión.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 38, del día 24 de febrero de 2006, fue insertada la Resolución de la Dirección General de la Función Pública, de 13 de febrero del mismo año, por la que se publicaban los listados de las personas que, habiendo solicitado la ayuda de Acción Social de Guardería y cuidado de hijos en la convocatoria de 2005, debían aportar la documentación específica para esta modalidad de ayuda y las que tenían alguna exclusión general.

Una vez examinados los escritos presentados por las personas interesadas, así como la documentación que los acompañaban, antes de publicar el listado definitivo de personas beneficiarias y excluidas, es necesario publicar un listado provisional, con indicación de las solicitudes admitidas, así como de las que adolecen de causa de exclusión, al objeto de conceder plazo para que se subsanen los defectos apreciados.

En el caso de que la persona solicitante se encontrara en el listado de excluidos, sólo podrá subsanar las exclusiones que se exponen, si la misma actuó en la fase anterior del procedimiento, que se cita al comienzo de esta resolución, concedida para la aportación de documentación y la subsanación de causas generales de exclusión.

En base a todo lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera, de la Orden de la Consejera de Justicia y Administración Pública, de 18 de abril

de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo), por la que se regulan las ayudas de Acción Social al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo)

DISPONGO

Primero. Publicar, en relación con la ayuda de Acción Social relativa a «Guardería y cuidado de hijos», correspondiente a la convocatoria de 2005, los listados provisionales del personal de esta Administración, cuya solicitud se encuentra admitida, así como de los excluidos, con indicación, para ello, de las causas de exclusión.

A tales efectos, los listados quedarán expuestos en esta Consejería y en las Delegaciones Provinciales de Justicia y Administración Pública y su consulta podrá realizarse, a su vez, a través de la web de la Junta de Andalucía www.juntadeandalucia.es, y de la web del empleado público <http://www.juntadeandalucia.es/justiciayadministracionpublica/empleadopublico>.

Segundo. Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen pertinentes y subsanen los defectos u omisiones apreciados, lo que deberán hacer a través de los Registros Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos y sus Delegaciones Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de abril de 2006.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCION de 17 de abril de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 71/06, de 31 de enero de 2006, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cuatro de Málaga, en el recurso contencioso-administrativo 668/2003, interpuesto por la Entidad Cantera Sánchez Domínguez, S.A.

En el recurso contencioso-administrativo número 668/2003, interpuesto por el Procurador de los Tribunales Sr. Lara de la Plaza, actuando en nombre y representación de la entidad Cantera Sánchez Domínguez, S.A., contra resolución de la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de fecha 11 de agosto de 2003, que confirma la resolución de la Delegación Provincial en Málaga de la citada Consejería de fecha 1 de abril de 2003, que ordenó la paralización de labores fuera del perímetro autorizado a la explotación «El Troconal», colindante con el monte público «Sierra Llana». Se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Málaga, núm. 668/2003, con fecha 31 de enero de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal.

«FALLO

Que Desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Lara de la Plaza, en representación de Cantera Sánchez Domínguez, S.A., contra resolución de 11 de agosto de 2003, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico debo declarar y declaro ser conforme